



## Resolución de la Subsecretaría General de la Presidencia de la República

Nº 008 -2013-DP/SSGPR

Lima, 15 ENE. 2013

Visto el Oficio Nº 3449-2012/VIVIENDA-SG remitido por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, solicitando la continuación del destaque de dos trabajadores del Despacho Presidencial, así como la opinión favorable de la Dirección de Recursos Humanos, contenida en el Oficio Nº 031-2013-DP-DGA/DRH, además de la conformidad de la Dirección General de Administración;

### CONSIDERANDO:

Que, los servidores del Despacho Presidencial, Hugo Adrián AUJAPIÑA NACAYAURI y Jesús Marcelino MALLQUI FALCÓN, pertenecen al régimen laboral público, regulado por el Decreto Legislativo Nº 276 "*Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público*";

Que, mediante el documento de visto, el mencionado Ministerio solicita la continuación del destaque de los referidos servidores para el período presupuestal 2013;

Que, atendiendo al artículo 80º del Reglamento de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, el destaque consiste en el desplazamiento temporal de un servidor a otra entidad, para desempeñar funciones asignadas por la entidad de destino dentro de su campo de competencia funcional, sin exceder el período presupuestal y contando con el consentimiento previo del trabajador;

Que, la Dirección de Recursos Humanos del Despacho Presidencial, ha opinado favorablemente por la procedencia de la continuación del destaque de los trabajadores antes mencionados, verificando que el desplazamiento del personal se adecúa a la normatividad vigente y, sobre todo que se cuenta con la aceptación expresa de dichos servidores;

Que, en consecuencia, esta Subsecretaría General estima procedente la continuación de los destakes de los trabajadores antes referidos;

De conformidad con el Decreto Legislativo Nº 276, *Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público*, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo Nº 005-90-PCM; Resolución Directoral Nº 013-92-INAP/DNP que aprueba el Manual Normativo de Personal Nº 002-92-DNP «*Desplazamiento de Personal*»; Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, Decreto Supremo Nº 066-2006-PCM, en virtud del cual se aprueba el *Reglamento de Organización y Funciones del Despacho Presidencial* y su modificatoria con el Decreto Supremo Nº 082-2011-PCM; así como la Resolución del Jefe de la Casa de Gobierno Nº 082-2006-DP/JCJOB de fecha 29 de diciembre de 2006, referida a la delegación de funciones;



Contando con el visto de la Dirección General de Administración, de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Dirección de Recursos Humanos;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.- Destaque de personal**

- 1.1. Autorizar, con eficacia anticipada, la continuación del destaque al Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, del 1 de enero al 31 de diciembre de 2013, de los servidores del Despacho Presidencial que se mencionan a continuación:

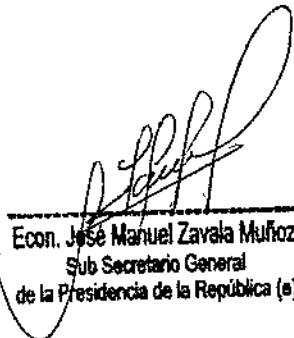
Nombres y Apellidos	Cargo
Hugo Adrián AUJAPIÑA NACAYAURI	Técnico Administrativo II (STB)
Jesús Marcelino MALLQUI FALCÓN	Trabajador de Servicios III (SAA)

- 1.2. Dicho Ministerio asumirá el pago de los incentivos laborales del CAFAE de los mencionados servidores, además de informar mensualmente al Despacho Presidencial sobre su asistencia y permanencia.

**Artículo 2°.- Ejecución de Acciones**

Disponer que la Dirección de Recursos Humanos realice las acciones necesarias para la ejecución de lo dispuesto en la presente resolución, incluyendo la notificación a los servidores antes mencionados y anexando copia de dicha resolución en su carpeta personal.

Regístrese y comuníquese,

  
Econ. José Manuel Zavala Muñoz  
Sub Secretario General  
de la Presidencia de la República (a)